



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 026-2025-CO-UNACHU

Chupaca, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

INFORME N° 029-2025-WJAL-OPP/UNACHU (22.12.2025), Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNACHU (22.12.2025), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el CPC. William Javier Acosta Laymito, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca emite el INFORME N° 029-2025-WJAL-OPP/UNACHU, de fecha 22 de diciembre de 2025 donde indica:

"4. CONCLUSIÓN

- Esta Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca -UNACHU emite opinión favorable presupuestal y por ende procedente para su respectivo debate y aprobación por la comisión organizadora, en el estricto cumplimiento de las normas técnicas vigentes.

- Que, resulta necesario emitir una Resolución del Titular de la entidad, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA correspondiente al AÑO FISCAL 2026, por el monto de S/. 5'753,472.00 (Cinco millones setecientos cincuenta y tres Mil Cuatrocientos setenta y dos con00/100 soles), con cargo a las Fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO indica:

"Artículo 31. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura

31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 026-2025-CO-UNACHU

Chupaca, 22 de diciembre de 2025

portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación”;

Que, según la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, se aprueba el presupuesto del Pliego Universidad Nacional Autónoma de Chupaca – UNACHU, por un importe de S/. 5'753,472.00 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles);

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión ordinario del 22 de diciembre de 2025 acordaron por unanimidad aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de los gastos correspondiente al Año Fiscal 2026, del Pliego 570 Universidad Nacional Autónoma de Chupaca-UNACHU, conforme se detalla en el INFORME N° 029-2025-WJAL-OPP/UNACHU emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando al INFORME N° 029-2025-WJAL-OPP/UNACHU y acuerdo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, y lo glosado líneas arriba procede aprobar el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACHU;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA** de los gastos correspondiente al **Año Fiscal 2026**, del Pliego 570 Universidad Nacional Autónoma de Chupaca-UNACHU, aprobado en sesión ordinaria por la Comisión Organizadora en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo siguiente, cuyo **DESAGREGADO DE GASTO** se detalla conforme al anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, según forma parte de la presente resolución:

(EN SOLES)

GASTO CORRIENTE R.O.	S/. 2'942,620.00
GASTO DE CAPITAL R.O.	S/. 57,380.00
CASTO DE CAPITAL R.D.	S/. 2'753,472.00
TOTAL	S/. 5'753,472.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al **AÑO FISCAL 2026** del Pliego 570 Universidad Nacional Autónoma de Chupaca-UNACHU, de acuerdo a lo siguiente, cuyo **DESAGREGADO DE INGRESOS** se detalla conforme al anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionando por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, según forma parte de la presente resolución.

(EN SOLES)

RECURSOS ORDINARIOS	S/. 3'000,000.00
RECURSOS DETERMINADOS	S/. 2'753,472.00
TOTAL	S/ 5'753,472.00

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la estructura programática y la estructura funcional, correspondiente al año fiscal 2026, conforme se detalla en los Anexos Nros. 3 y 4





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 026-2025-CO-UNACHU

Chupaca, 22 de diciembre de 2025

proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público, y que forman parte de la proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gatos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos Primero y Segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

AFHL/



Abg. Alfredo Fidal HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

29.2 El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público contiene una parte normativa que regula aspectos exclusivamente vinculados a la materia presupuestaria, y está acompañado de la documentación complementaria siguiente:

1. Exposición de Motivos, sustentando las prioridades de resultados del presupuesto, los objetivos de política fiscal y los avances en los indicadores de desempeño en el marco de los programas presupuestales, que incluyen cuadros resúmenes explicativos de los Ingresos y de los Gastos.

2. Información del presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, detallado por: Pliego, función, programa presupuestal, producto, proyecto y genérica de gasto. La información del presupuesto de los Pliegos de los Gobiernos Locales, detallado por: Pliego y genérica de gasto.

3. Información de los ingresos para los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, detallado por: Pliego, genérica de ingresos y fuente de financiamiento.

4. Anexo de Subvenciones para Personas Jurídicas para el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Cuotas Internacionales para el Gobierno Nacional.

29.3 La información a que se refiere el párrafo 29.2 se remite al Congreso de la República en formato electrónico y se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 30. Aprobación del Presupuesto

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13 del presente Decreto Legislativo, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones de gasto: Institucional, Funcional, Programático y Genérica de Gasto; y las clasificaciones de ingreso: Institucional, Fuente de Financiamiento y Genérica de Ingreso.

Artículo 31. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura

31.1 Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y especifica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.

31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto

y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

Artículo 32. Publicación

32.1 La Ley de Presupuesto del Sector Público se publica en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas antes del inicio del respectivo año fiscal.

32.2 Los Anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público son publicados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas antes del inicio del respectivo año fiscal.

CAPÍTULO II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SUBCAPÍTULO I

FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 33. Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.

Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios

34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.

34.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.

34.3 Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.

34.4 Con cargo a los créditos presupuestarios se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

34.5 Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes.

Artículo 35. Control presupuestario de los gastos

La Dirección General de Presupuesto Público realiza el control presupuestario, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de gastos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32513 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(En Soles)

Fecha : 20/12/2025
Hora : 07:04:31
Página: 1 de 1

ANEXO 1

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2 753 472	2 753 472
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 753 472	2 753 472
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 753 472	2 753 472
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	2 753 472	2 753 472
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	2 361 991	2 361 991
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	2 078 842	2 078 842
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO	283 149	283 149
1.4.1.4.2 REGALIAS	391 481	391 481
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	391 481	391 481
TOTAL PLIEGO :	2 753 472	2 753 472



Alfredo Walter Ayala Sardenas
PRESIDENTE



CPA William Javier Acosta Luján
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32513 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES			
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3 000 000	250 000	3 250 000
5 GASTOS CORRIENTES	420 800	250 000	670 800
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	420 800		420 800
2 3 BIENES Y SERVICIOS	330 800		330 800
6 GASTOS DE CAPITAL	90 000		90 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		250 000	250 000
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 044 200		1 044 200
5 GASTOS CORRIENTES	1 044 200		1 044 200
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	566 400		566 400
2 3 BIENES Y SERVICIOS	477 800		477 800
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	371 698		371 698
5 GASTOS CORRIENTES	314 318		314 318
2 3 BIENES Y SERVICIOS	314 318		314 318
6 GASTOS DE CAPITAL	57 380		57 380
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57 380		57 380
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	110 700		110 700
5 GASTOS CORRIENTES	110 700		110 700
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	99 200		99 200
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 500		11 500
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 052 602		1 052 602
5 GASTOS CORRIENTES	1 052 602		1 052 602
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	714 309		714 309
2 3 BIENES Y SERVICIOS	338 293		338 293
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		2 503 472	2 503 472
5.000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		2 503 472	2 503 472
6 GASTOS DE CAPITAL		2 503 472	2 503 472
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 503 472	2 503 472

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES 2 942 620
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1 710 709

2 942 620
1 710 709

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32513 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
3 BIENES Y SERVICIOS	1 231 911		1 231 911
6 GASTOS DE CAPITAL	57 380	2 753 472	2 810 852
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57 380	2 753 472	2 810 852
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	3 000 000	2 753 472	5 753 472


Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32513 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	2 942 620		2 942 620
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 710 709		1 710 709
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 231 911		1 231 911
6 GASTOS DE CAPITAL	57 380	2 753 472	2 810 852
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57 380	2 753 472	2 810 852
TOTAL PLIEGO :	3 000 000	2 753 472	5 753 472


Alfredo Walter Juvra Corderas
PRESIDENTE




Wilmar Javier Acosta Lapacho
JEFE DE LA OFICINA DE
MANEJO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 32513 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Fecha : 20/12/2025
Hora : 07:06:39
Página: 1 de 1

ANEXO 3

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES		
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3 250 000
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	670 800
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1 044 200
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	371 698
5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	110 700
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		
5.000894	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1 052 602
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		2 503 472
TOTAL PLIEGO		5 753 472



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



Guarip
CPC Wilson Javier Acosta Laymido
JEFE DE LA OFICINA DE
MANEJO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32513 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026
ESTRUCTURA FUNCIONAL

Fecha : 20/12/2025
Hora : 07:07:02
Página: 1 de 1

ANEXO 4

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
22 EDUCACION			5 753 472
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		670 800
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	670 800
	006 GESTION		2 579 200
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1 044 200
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	482 398
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1 052 602
	048 EDUCACION SUPERIOR		2 503 472
		0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	2 503 472
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			5 753 472
TOTAL PLIEGO			5 753 472



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



CPD - William Javier Acosta Laymario
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO
5.000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
22 EDUCACION

048 EDUCACION SUPERIOR

0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

0463080 GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

2.000

120901 JUNIN.CHUPACA.CHUPACA



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



CPA Wilson Javier Acosta Layado
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión											
Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
ACCIONES CENTRALES											
9001	ACCIONES CENTRALES	3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
			22 EDUCACION								
					004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					
						0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					
						0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		00001 ACCION	12.000	120901	JUNIN,CHUPACA,CHUPACA
						0020421 ESTUDIOS DE PRE INVERSION		00046 ESTUDIO	2.000	120901	JUNIN,CHUPACA,CHUPACA
		5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								
			22 EDUCACION								
					006	GESTION					
						0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR					
						0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION		00001 ACCION	12.000	120901	JUNIN,CHUPACA,CHUPACA
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA								
			22 EDUCACION								
					006	GESTION					
						0008 ASESORAMIENTO Y APOYO					
						0404853 ACCIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		00001 ACCION	12.000	120901	JUNIN,CHUPACA,CHUPACA
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
			22 EDUCACION								
					006	GESTION					
						0008 ASESORAMIENTO Y APOYO					
						0000024 ACCIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS		00001 ACCION	12.000	120901	JUNIN,CHUPACA,CHUPACA
		5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS								
			22 EDUCACION								
					006	GESTION					
						0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS					
						0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		00001 ACCION	12.000	120901	JUNIN,CHUPACA,CHUPACA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA
EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA - UNACHU (1774)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------



Alfredo Walter Ayala Cordero
PRESIDENTE



CPC Wilfredo Javier Acosta Leyva
JEFE DE LA OFICINA DE
MANEJO Y PRESUPUESTO

CONSOLIDADO
(En Soles)

10 EDIFICACION

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/IA/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2026
ACCIONES CENTRALES									
9001	ACCIONES CENTRALES	3.999999	SIN PRODUCTO						3 250 000
			5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					3 250 000
			22	EDUCACION					670 800
			004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					670 800
			0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					670 800
				Finalidad : 0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION				670 800
				Und. Medida : ACCION					420 800
				Ubicación : JUNIN,CHUPACA,CHUPACA					2 400
				5. 2.1.1.9.1.4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				318 000
				5. 2.1.1.13.1.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO				10 400
				5. 2.1.3.1.1.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				4 000
				5. 2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				4 000
				5. 2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				4 000
				5. 2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				8 000
				5. 2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				2 000
				5. 2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				1 000
				5. 2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS				1 000
				5. 2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA				8 000
				5. 2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				10 000
				5. 2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				4 000
				5. 2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS				8 000
				5. 2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO				36 000
				5. 2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL				250 000
				Finalidad : 0020421	ESTUDIOS DE PRE INVERSION				2.000
				Und. Medida : ESTUDIO					
				Ubicación : JUNIN,CHUPACA,CHUPACA					
				6. 2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION				250 000
				5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1 044 200
				22	EDUCACION				1 044 200
				006	GESTION				1 044 200

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

[illegible]

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026

Fecha : 20/12/2025
Hora : 07:13:29
Página: 3 de 5

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
CONSOLIDADO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/IA/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2026
							5. 2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	7 000
							5. 2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 000
							5. 2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	21 000
							5. 2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10 000
							5. 2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	21 000
							5. 2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3 000
							5. 2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1 000
							5. 2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1 920
							5. 2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	4 800
							5. 2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500
							5. 2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10 000
							5. 2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	20 000
							5. 2.3.2.2.5.1	DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	5 000
							5. 2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	24 000
							5. 2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	72 000
							5. 2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	6 000
							5. 2.3.2.4.6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	2 000
							5. 2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	25 198
							5. 2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	60 000
							5. 2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	600
							5. 2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	100
							5. 2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	200
							5. 2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	5 000
							6. 2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	57 380
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								110 700
22	EDUCACION								110 700
006	GESTION								110 700
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO								110 700
Finalidad : 0000024	ACCIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS								12 000
Und. Medida : ACCION									
Ubicación : JUNIN,CHUPACA,CHUPACA									
5. 2.1.1.9.1.4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS								600
5. 2.1.1.13.1.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO								96 000

SECTOR:	10 EDUCACION
PLIEGO:	570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2026
								CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2 600
								ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1 000
								VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1 000
								REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000
								PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 000
								ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500
								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1 500
								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2 500
								REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	1 000
								SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	1 000
5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS								1 052 802
22 EDUCACION									1 052 802
006 GESTION									1 052 802
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS									1 052 802
Finalidad : 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS									1 052 802
Und. Medida : ACCION									1 052 802
Ubicación : JUNIN,CHUPACA,CHUPACA									12.000
5. 2.1.1 9.1 4								AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2 400
5. 2.1.1 13.1 2								CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	702 673
5. 2.1.3 1.1 15								CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	9 236
5. 2.3.1 1.1 1								ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1 000
5. 2.3.1 2.1 1								VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1 000
5. 2.3.1 5.1 1								REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000
5. 2.3.1 5.1 2								PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 500
5. 2.3.1 5.3 1								ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1 000
5. 2.3.2 1.2 1								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1 000
5. 2.3.2 1.2 2								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2 000
5. 2.3.2 7.5 2								PROPINAS PARA PRACTICANTES	132 210
5. 2.3.2 7.5 8								CONTRIBUCIONES A LOS SEGUROS DE SALUD	963
5. 2.3.2 7.9 5								ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	10 000
5. 2.3.2 7.10 99								OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	4 620

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
CONSOLIDADO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2026
							5. 2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	1 000
							5. 2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	180 000
TOTAL									3 250 000



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



CPC. Wilfredo J. Torres Luyando
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES			
9001 ACCIONES CENTRALES	3 000 000	250 000	3 250 000
3.999999 SIN PRODUCTO	3 000 000	250 000	3 250 000
5.0000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3 000 000	250 000	3 250 000
22 EDUCACION	420 800	250 000	670 800
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	420 800	250 000	670 800
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	420 800	250 000	670 800
0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	420 800	250 000	670 800
120901 JUNIN, CHUPACA, CHUPACA	420 800	250 000	670 800
5 GASTOS CORRIENTES	420 800		420 800
5.2.1.1.9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2 400		2 400
5.2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	318 000		318 000
5.2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	10 400		10 400
5.2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4 000		4 000
5.2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4 000		4 000
5.2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 000		4 000
5.2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8 000		8 000
5.2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2 000		2 000
5.2.3.1.9.1.1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	1 000		1 000
5.2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	1 000		1 000
5.2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	8 000		8 000
5.2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	10 000		10 000
5.2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	4 000		4 000
5.2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	8 000		8 000
5.2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	36 000		36 000
0020421 ESTUDIOS DE PRE INVERSION		250 000	250 000
120901 JUNIN, CHUPACA, CHUPACA			



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026

RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
6 GASTOS DE CAPITAL		250 000	250 000
6. 2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		250 000	250 000
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			
22 EDUCACION	1 044 200		1 044 200
006 GESTION	1 044 200		1 044 200
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			
0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION			
120901 JUNIN, CHUPACA, CHUPACA	1 044 200		1 044 200
5 GASTOS CORRIENTES			
5. 2.1.1.9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1 044 200		1 044 200
5. 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	1 800		1 800
5. 2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	556 800		556 800
5. 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7 800		7 800
5. 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6 000		6 000
5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9 000		9 000
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	23 800		23 800
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6 000		6 000
5. 2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	9 000		9 000
5. 2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	8 000		8 000
5. 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	12 000		12 000
5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6 000		6 000
5. 2.3.2.2.5.1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	10 000		10 000
5. 2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	120 000		120 000
5. 2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	18 000		18 000
5. 2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	25 000		25 000
5. 2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	9 000		9 000
5. 2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	108 000		108 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	371 698		371 698
22 EDUCACION	371 698		371 698
006 GESTION	371 698		371 698
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	371 698		371 698
0404853 ACCIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	371 698		371 698
1209001 JUNIN, CHUPACA, CHUPACA	371 698		371 698
5 GASTOS CORRIENTES	314 318		314 318
5.2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7 000		7 000
5.2.3.1.2.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	7 000		7 000
5.2.3.1.5.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 000		7 000
5.2.3.1.5.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	21 000		21 000
5.2.3.2.1.2 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10 000		10 000
5.2.3.2.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	21 000		21 000
5.2.3.2.2.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3 000		3 000
5.2.3.2.2.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1 000		1 000
5.2.3.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1 920		1 920
5.2.3.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	4 800		4 800
5.2.3.2.2.3 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500		500
5.2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD	10 000		10 000
5.2.3.2.4.3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	20 000		20 000
5.2.3.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	5 000		5 000
5.2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	24 000		24 000
5.2.3.2.3.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	72 000		72 000
5.2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	6 000		6 000
5.2.3.2.4.6 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	2 000		2 000
5.2.3.2.5.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	25 198		25 198
5.2.3.2.5.2 DE VEHICULOS	60 000		60 000
5.2.3.2.6.1 GASTOS NOTARIALES	600		600



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACIÓN
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	100		100
5. 2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	200		200
5. 2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	5 000		5 000
6 GASTOS DE CAPITAL	57 380		57 380
6. 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	57 380		57 380
5.0000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	110 700		110 700
22 EDUCACION	110 700		110 700
006 GESTION	110 700		110 700
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			
00000024 ACCIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS			
120901 JUNIN, CHUPACA, CHUPACA	110 700		110 700
5 GASTOS CORRIENTES			
5. 2.1.1.9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	600		600
5. 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	96 000		96 000
5. 2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2 600		2 600
5. 2.3.1.1.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1 000		1 000
5. 2.3.1.2.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1 000		1 000
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000		1 000
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 000		2 000
5. 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500		500
5. 2.3.2.1.2 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1 500		1 500
5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2 500		2 500
5. 2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	1 000		1 000
5. 2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1 000		1 000
5.0000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 052 602		1 052 602
22 EDUCACION	1 052 602		1 052 602
006 GESTION	1 052 602		1 052 602
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1 052 602		1 052 602



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMA	1 052 602		1 052 602
PRODUCTO / PROYECTO	1 052 602		1 052 602
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA	2 400		2 400
FUNCIÓN	702 673		702 673
DIVISIÓN FUNCIONAL	9 236		9 236
GRUPO FUNCIONAL	1 000		1 000
FINALIDAD	1 000		1 000
UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	1 000		1 000
CG	2 500		2 500
ESP.	1 000		1 000
0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 000		1 000
120901 JUNIN, CHUPACA, CHUPACA	1 052 602		1 052 602
5 GASTOS CORRIENTES	2 400		2 400
5. 2.1.1.9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	702 673		702 673
5. 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	9 236		9 236
5. 2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1 000		1 000
5. 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1 000		1 000
5. 2.3.1.2.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1 000		1 000
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 500		2 500
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1 000		1 000
5. 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1 000		1 000
5. 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2 000		2 000
5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	132 210		132 210
5. 2.3.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	963		963
5. 2.3.2.7.5.8 CONTRIBUCIONES A LOS SEGUROS DE SALUD	10 000		10 000
5. 2.3.2.7.9.5 ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	4 620		4 620
5. 2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	1 000		1 000
5. 2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	180 000		180 000
5. 2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	250 000		250 000
TOTAL	3 000 000		3 250 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	1 RECURSOS ORDINARIOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL



[Signature]
Alfredo Walter Ayala Córdova
PRESIDENTE



[Signature]
CPC. Wilfrido Javier Morúa Luján
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
DETALLE DE LOS INGRESOS
CONSOLIDADO

Fecha : 20/12/2025
Hora : 07:15:12
Página: 1 de 1

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

(En Soles)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2 753 472	2 753 472
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 753 472	2 753 472
1.4.1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 753 472	2 753 472
1.4.1.4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	2 753 472	2 753 472
1.4.1.4.1		CANON Y SOBRECANON	2 361 991	2 361 991
1.4.1.4.1.3		CANON MINERO	2 078 842	2 078 842
1.4.1.4.1.5		CANON HIDROENERGETICO	283 149	283 149
1.4.1.4.2		REGALÍAS	391 481	391 481
1.4.1.4.2.1		REGALÍAS MINERAS	391 481	391 481
TOTAL :			2 753 472	2 753 472



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



CPC. William Javier Acosta Laymelo
JEFE DE LA OFICINA DE
MANEJO DE PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2026
2 ACCIONES CENTRALES						3 250 000
	9001 ACCIONES CENTRALES					3 250 000
		5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				670 800
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			420 800
				5 GASTOS CORRIENTES		420 800
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	330 800
					3 BIENES Y SERVICIOS	90 000
				5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		250 000
				6 GASTOS DE CAPITAL		250 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250 000
		5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1 044 200
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			1 044 200
				5 GASTOS CORRIENTES		1 044 200
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	566 400
					3 BIENES Y SERVICIOS	477 800
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA				371 698
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			371 698
				5 GASTOS CORRIENTES		314 318
					3 BIENES Y SERVICIOS	314 318
				6 GASTOS DE CAPITAL		57 380
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57 380
		5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				110 700
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			110 700
				5 GASTOS CORRIENTES		110 700
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	99 200
					3 BIENES Y SERVICIOS	11 500
		5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				1 052 602
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			1 052 602
				5 GASTOS CORRIENTES		1 052 602
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	714 309
					3 BIENES Y SERVICIOS	338 293
3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						2 503 472
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					2 503 472
		5.000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				2 503 472
				5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2 503 472
				6 GASTOS DE CAPITAL		2 503 472
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 503 472
					Total	5 753 472


CPC. Wilfredo Javier Acosta Laymito
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto


Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE
Titular de la Oficina
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2026
CATEGORÍA PRESUPUESTAL POR GENÉRICA
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 570 U.N. AUTÓNOMA DE CHUPACA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL CG GENÉRICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	3 000 000	250 000	3 250 000
5 GASTOS CORRIENTES	2 942 620		2 942 620
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 710 709		1 710 709
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 231 911		1 231 911
6 GASTOS DE CAPITAL	57 380	250 000	307 380
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57 380	250 000	307 380
TOTAL	3 000 000	250 000	3 250 000


CFC. Wilson Javier Torres Luyando
JEFE DE LA OFICINA DE
MANEJO Y PRESUPUESTO
Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto


Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE
Titular de la Entidad
Sello y Firma